

CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE

25 de enero de 2023

Por orden del Presidente del Consejo Navarro de Medio Ambiente, se convoca la reunión ordinaria del Consejo Navarro de Medio Ambiente el día 25 de enero de 2023 a través de medios electrónicos.

Se ha optado por la celebración del Consejo por medios electrónicos por cuanto la sesión que se convoca tiene como objeto únicamente el informe de la disposición general de vedas de pesca para el año 2023 y en anteproyecto de la Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente, el cual ha sido objeto de debate en sendas sesiones anteriores del Consejo.

En la convocatoria remitida se indica que el artículo 70 de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra dispone que, con el fin de ordenar el aprovechamiento pesquero, la persona titular del Departamento con competencias en medio ambiente, aprobará anualmente las disposiciones generales de vedas referidas a las distintas especies que podrán ser objeto de aprovechamiento y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, y que anualmente el Consejo Navarro de Medio Ambiente informa la disposición general de vedas, sin que apenas se produzcan modificaciones de un año para otro.

Anualmente el Consejo Navarro de Medio Ambiente informa la disposición general de vedas, sin que apenas se produzcan modificaciones de un año para otro.

Además, el segundo asunto del orden del día, el anteproyecto de la Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente ha sido tratado en sesiones anteriores del Consejo Navarro de Medio Ambiente, habiéndose acordado en la última sesión del Consejo, celebrada el día 27 de octubre de 2022, el texto definitivo de anteproyecto, así como que se remitiría al Consejo por medios electrónicos para su informe.

De acuerdo a lo anterior, se ha considerado que la forma más idónea sea la celebración del mismo a través del correo electrónico conforme a lo previsto en el

artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Por todo, con fecha 18 de enero de 2023 se remite la presente convocatoria haciendo constar en la misma el orden del día junto con la documentación necesaria para su deliberación, y se emplaza a que remitan sus informes y aportaciones en la siguiente dirección de correo: serjurma@navarra.es. La fecha límite para remisión del correo electrónico será el día 25 de enero de 2023 a las 15:00 horas, fecha en la que se considerará celebrado el Consejo Navarro de Medio Ambiente.

En la convocatoria se indica que es importante que conste el sentido del voto, en este sentido si no se recibe informe ni aportación alguna en el plazo y forma indicados, se entenderá que, en ese caso, el voto emitido se corresponde con abstención.

Los asuntos que integran el orden del día son:

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DEL CNMA DE 25 DE ENERO DE 2023

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe relativo a la Disposición General de Vedas de pesca para el año 2023.
3. Informe relativo al anteproyecto de la Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.
4. Ruegos y preguntas.

Se adjunta a la convocatoria, el acta de la sesión anterior, la documentación correspondiente de los asuntos a tratar y un documento para la emisión del voto.

Asimismo, se adjunta a la convocatoria la Memoria comprensiva de las actividades desarrolladas por el Consejo Navarro de Medio Ambiente en el año 2022.

Indicar que durante el plazo concedido únicamente se reciben los votos de las siguientes entidades: UNAV, Consumidores Irache, LAB, ELA, CEN, UCAN y UAGN.

Por ello, por la Secretaria del Consejo se remite un correo electrónico al resto de entidades integrantes del Consejo Navarro de Medio Ambiente en el que se indica que

a las 15:00 finalizaba el plazo para remitir el voto y demás consideraciones a los asuntos de la Sesión del CNMA; que por parte de la entidad a la que representa no se ha recibido contestación alguna, por lo que se ruega se confirme que no se ha remitido el sentido del voto, o en su caso se informe si se recibió la convocatoria correctamente o cualquier otra consideración que estime oportuna.

En contestación a dicho correo se reciben los votos de la representante de la UPNA, y de los representantes de LURRA y ADECANA. Por Ecologistas en Acción de la Ribera se remite un correo electrónico en el que se indica lo siguiente “Esta vez no emitiremos voto”; y por la Federación Navarra de Caza se solicita la documentación de la constitución del Consejo Navarro de Medio Ambiente y a ser posible la opinión del resto de grupos.

De acuerdo a lo anterior, los asuntos que integran el Orden del día, se han resuelto en los términos que a continuación se expresan:

1º. Aprobación, si procede, del acta de la reunión del Consejo Navarro de Medio Ambiente celebrada 27 de octubre de 2022.

No se hacen consideraciones sobre el acta remitida, por lo que se da por aprobada el acta de la reunión del Consejo Navarro de Medio Ambiente celebrada el 22 de octubre de 2022.

Por el representante de LURRA se indica en su voto que “SISTEMATICAMENTE, NO SE REDACTA LAS ACTAS EN LOS PLAZOS ACORDADOS”.

A efectos puramente informativos, procede indicar que la Secretaria del Consejo es la encargada de redactar el acta y esta tarea se procura hacer en el menor tiempo posible. Una vez se ha elaborado el borrador del acta, y conforme a lo previsto en la normativa de aplicación, se remite la misma a los miembros del órgano colegiado, para que puedan manifestar, su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación.

Las actas se deben aprobar en la siguiente sesión, y por eso se manda el borrador del acta de la sesión anterior junto con la convocatoria. No obstante, siempre que se ha podido se ha mandado el acta con anterioridad.

2º. Informe relativo a la Disposición General de Vedas de pesca para el año 2022.

Los votos recibidos han sido los siguientes:

ENTIDAD DEL CONSEJO	FAVORABLE	DESFAVORABLE	ABSTENCIÓN
FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS			
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	1		
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	1		
ASOCIACION EN DEFENSA DE LA TIERRA LURRA	1		
EKILOGISTAK MARTXAN-NAFARROA			
ECOLOGISTAS EN ACCION DE LA RIBERA			1
YESA +NO/ LANAK GELDITU			
FEDERACIÓN NAVARRA DE MONTAÑA			
FEDERACIÓN NAVARRA DE CAZA			
FEDERACIÓN NAVARRA PESCA			
ADECANA (ASOCIACIÓN DE CAZADORES NAVARROS)	1		
CCOO (COMISIONES OBRERAS)			
ELA (EUSKO LANGILLEAK ALKARTEA)	1		
LAB (LANGILE ABERTZALEAK BATZORDEA)	1		
UGT (UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES)			
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVARRA			1
UCAN (UNION COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS NAVARRA)			1
UAGN (UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS)			1
EHNE (EUSKAL HERRIKO NEKAZARIEN ELKARTASUNA)			
ASOCIACION DE CONSUMIDORES DE NAVARRA IRACHE	1		
TOTAL VOTOS EMITIDOS	7	0	4

En consecuencia, queda informado favorablemente la Orden Foral por la que se aprueba la Disposición general de Vedas de Pesca para el año 2023.

3º. Informe relativo al anteproyecto de la Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

Los votos recibidos han sido los siguientes:

ENTIDAD DEL CONSEJO	FAVORABLE	DESFAVORABLE	ABSTENCIÓN
FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS			
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	1		
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	1		
ASOCIACION EN DEFENSA DE LA TIERRA LURRA			1
EKILOGISTAK MARTXAN-NAFARROA			
ECOLOGISTAS EN ACCION DE LA RIBERA			1
YESA +NO/ LANAK GELDITU			
FEDERACIÓN NAVARRA DE MONTAÑA			
FEDERACIÓN NAVARRA DE CAZA			
FEDERACIÓN NAVARRA PESCA			
ADECANA (ASOCIACIÓN DE CAZADORES NAVARROS)	1		
CCOO (COMISIONES OBRERAS)			
ELA (EUSKO LANGILLEAK ALKARTEA)			1
LAB (LANGILE ABERTZALEAK BATZORDEA)			1
UGT (UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES)			
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	1		
UCAN (UNION COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS NAVARRA)	1		
UAGN (UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS)	1		
EHNE (EUSKAL HERRIKO NEKAZARIEN ELKARTASUNA)			
ASOCIACION DE CONSUMIDORES DE NAVARRA IRACHE	1		
TOTAL VOTOS EMITIDOS	7	0	4

En consecuencia, queda informado favorablemente al anteproyecto de la Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

El representante de UAGN añade a su voto lo siguiente: Como ya dijimos en el pleno esta organización profesional agraria tiene interés en ser miembro y participar en todas las comisiones asesoras del Consejo Navarro de Medio Ambiente y por ello volvemos a reiterar en dicha reivindicación urgiendo que el desarrollo reglamentario para su creación y regulación no se demore más de seis meses desde su entrada en vigor una vez aprobada por el Parlamento la ley foral y publicada en el Boletín Oficial de Navarra.

Por el representante de LURRA se indica en su voto que “El nuevo proyecto no recoge la representación del CNMA en otros órganos, como son los Patronatos de Urbasa-Andia, Bertiz o en el CSPT”.

Indicar que asiste la razón al representante de LURRA y se va a introducir una disposición adicional con la siguiente redacción:

Disposición adicional. *Designación de las personas representantes del Consejo Navarro de Medio Ambiente en otros órganos colegiados*

La designación de las personas representantes del Consejo Navarro de Medio Ambiente en otros órganos colegiados se hará en la sesión de renovación del Consejo.

Se da por finalizada la sesión agradeciendo la participación a todas las asociaciones y entidades integrantes del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO	LA SECRETARIA
Pablo Muñoz Trigo	Tania Bernaldo de Quirós Miranda